

Viernes, 24 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

ANUNCIO. Modificación de la de la Ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabezuela del Valle, 20 de mayo de 2024
María Luisa Yusta Calle
ALCALDESA-PRESIDENTA

